

PERGAMINO, Agosto 19 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 18 de Agosto de 1998, al considerar el Expediente: D-159/98 D.E. eleva Expte. D-3589/97 VECINOS CALLE PATRONE, CPTO. SILVA, ETC. solicitan ejecutar RED CLOACAL por consorcio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES QUE AFECTAN LAS ARTESERIAS , que seguidamente se consignan:

- | | |
|---|----------------|
| - SALTA ENTRE SILVA Y POTENTE | -AMBAS ACERAS- |
| - CPTO. SILVA ENTRE RAMON RAIMUNDO Y MAIPU | -AMBAS ACERAS- |
| - MAIPU ENTRE CPTO. SILVA Y PATRONE | -AMBAS ACERAS- |
| - MAIPU ENTRE BV. ALMAFUERTE Y NEUQUEN | -ACERA PAR- |
| - NEUQUEN ENTRE MAIPU Y SAN LORENZO | -ACERA PAR- |
| - SAN LORENZO ENTRE NEUQUEN Y BV. ALMAFUERTE | -AMBAS ACERAS- |
| - MAIPU ENTRE NEUQUEN Y SANTA CRUZ | -ACERA PAR- |
| - SANTA CRUZ ENTRE MAIPU Y SAN LORENZO | -AMBAS ACERAS- |
| - SAN LORENZO ENTRE SANTA CRUZ Y NEUQUEN | -ACERA IMPAR- |
| - MAIPU ENTRE SANTA CRUZ Y CPTO. PATRONE | -ACERA PAR- |
| - CPTO. PATRONE ENTRE MAIPU Y SAN LORENZO | -AMBAS ACERAS- |
| - SAN LORENZO ENTRE CPTO. PATRONE Y STA. CRUZ | -ACERA IMPAR- |
| - CPTO. SILVA ENTRE MAIPU Y SAN LORENZO | -ACERA PAR- |
| - SAN LORENZO ENTRE CPTO. SILVA Y PATRONE | -AMBAS ACERAS- |
| - SAN LORENZO ENTRE POTENTE Y CPTO. SILVA | -AMBAS ACERAS- |
| - CPTO. SILVA ENTRE MAIPU Y SAN LORENZO | -ACERA IMPAR- |
| - NEUQUEN ENTRE SAN LORENZO Y GUIDO | -ACERA PAR- |
| - GUIDO ENTRE NEUQUEN Y BV. ALMAFUERTE | -ACERA IMPAR- |
| - SAN LORENZO ENTRE NEUQUEN Y SANTA CRUZ | -ACERA PAR- |
| - SANTA CRUZ ENTRE GUIDO Y SAN LORENZO | -AMBAS ACERAS- |
| - GUIDO ENTRE SANTA CRUZ Y NEUQUEN | -AMBAS ACERAS- |
| - NEUQUEN ENTRE GUIDO Y SAN LORENZO | -ACERA IMPAR- |
| - ESPAÑA ENTRE BV. ALMAFUERTE Y NEUQUEN | -AMBAS ACERAS- |
| - ESPAÑA ENTRE SANTA CRUZ Y NEUQUEN | -AMBAS ACERAS- |
| - SAN LORENZO ENTRE SANTA CRUZ Y PATRONE | -ACERA PAR- |
| - GUIDO ENTRE CPTO. PATRONE Y SANTA CRUZ | -AMBAS ACERAS- |

- CPTO.SILVA ENTRE SAN LORENZO Y GUIDO
 - GUIDO ENTRE CPTO.SILVA Y PATRONE
 - CPTO.PATRONE ENTRE GUIDO Y SAN LORENZO
 - ESPAÑA ENTRE CPTO.SILVA Y CPTO.PATRONE
 - ESPAÑA ENTRE CPTO.PATRONE Y SANTA CRUZ
 - SANTA CRUZ ENTRE ESPAÑA Y GUIDO
 - GUIDO ENTRE POTENTE Y CPTO.SILVA
 - CPTO.SILVA ENTRE ESPAÑA Y GUIDO
 - NEUQUEN ENTRE ESPAÑA Y NAVARRO PUENTES
 - CPTO.PATRONE ENTRE ESPAÑA Y VIAS FF.CC.
 - SANTA CRUZ ENTRE ESPAÑA Y VIAS FF.CC.
 - CPTO.SILVA ENTRE ESPAÑA Y VIAS FF.CC.
- AMBAS ACERAS-
 - AMBAS ACERAS-
 - ACERA IMPAR-
 - ACERA PAR-
 - ACERA PAR-
 - ACERA IMPAR-
 - AMBAS ACERAS-
 - ACERA IMPAR-
 - AMBAS ACERAS-
 - ACERA IMPAR-
 - ACERA IMPAR-
 - ACERA PAR-

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se detalla:

PRESIDENTE : GIULIANO NORMA DE
 SECRETARIO : MASCHERINI OLGA
 TESORERO : MASCHERINI JUANA
 VOCALES : ASIS ANDREA
 TECCO NELIDA P.DE

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-


ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4746/98.-


 Osvaldo H. Bolívar
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




 Julio C. Courtial
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE